

* Número 5566

MURCIA**Negociado de Contratación**

1.—Hasta las 12 horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento ofertas para la contratación, mediante concierto directo, de las obras que a continuación se relacionan:

— «Reparación general del colegio público en El Campillo, de El Esparragal». Presupuesto: 341.500 pesetas.

— «Reparación general del colegio público Santa Rosa de Lima, de El Palmar». Presupuesto: 486.450 pesetas.

— «Vallado y reparaciones en general en el colegio público de La Raya». Presupuesto: 1.689.856 pesetas.

— «Reposición de pintura en el colegio público de El Bojar, de Beniaján». Presupuesto: 449.247 pesetas.

2.—Los proyectos, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 13 horas del mismo día en la Casa Consistorial.

Murcia, 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, P. D.

* Número 5459

PUERTO LUMBRERAS**A N U N C I O**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia con motivo de la obra de «Ampliación de la red de alcantarillado (margen derecha», situada en el barrio Francés.

Incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, y con arreglo a lo que disponen los artículos 30, 31, 32, 38, 40 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda ex-

puesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse, contra cuya denegación expresa o tácita podrán interponer los interesados, conforme a lo previsto en los artículos 377 a 381 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, 230 a 237 del antes mencionado Reglamento de Haciendas Locales y 1.º y siguientes del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, los correspondientes recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y, en su caso, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Puerto Lumbreras, 27 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 5343

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 2c del Carril de la Parada**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono 2c del Carril de la Parada.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 2 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

* Número 5344

MURCIA**A N U N C I O****Aprobación definitiva de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A»**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, acordó aprobar definitivamente la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la ejecución del Estudio de Detalle Javalí Viejo «A», en su Unidad de Actuación 4.ª, a petición de don José Hernández Baeza.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 3 de agosto de 1984.—El alcalde accidental.

* Número 5029

CARTAGENA**E D I C T O**

Por haber solicitado don César Luis Pastor Hurtado licencia para la apertura de actividad dedicada a mercado (Galería Comercio), calle de Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena a 11 de julio de 1984. El alcalde.